

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Primero de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 098

Fecha Estado: 12/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120150174200	Jurisdicción Voluntaria	LUZ DARY PEREZ CARDENAS	OMAR EMILIO MACIAS TAMAYO	Auto ordena oficiar M4. Julio 9 de 2021, se dispone oficiar al Área Administrativa CSJ, para que informe si hay contrato para las publicaciones.	09/07/2021		
05001311000120160133200	Jurisdicción Voluntaria	ELISABETH URREGO SABALA	GABRIEL ANTONIO URREGO SAVALA	Auto requiere M4. Julio 9 de 2021, se requiere nuevamente a la curadora legítima para que cumpla con lo exigido en el auto del 9 de febrero de 2021.	09/07/2021		
05001311000120190065100	Verbal	GLADYS PATRICIA VELEZ VASQUEZ	SANDRA MILENA OSPINA VASQUEZ	Aplaza audiencia M1. 9 de julio de 2021. Aplaza audiencia para el 4 de agosto de 2021, a las 10 00 am. en los mismos términos.	09/07/2021		
05001311000120200027000	Verbal	LIDIA ANDREA GIRALDO BUSTAMANTE	IVAN DARIO GRISALES BETANCUR	Auto ordena notificar M4. Julio 9 de 2021. Se dispone por la secretaría notificarle la demanda al Curador Ad Litem, enviándole copia íntegra del expediente y auto admisorio.	09/07/2021		
05001311000120210022800	Verbal	JUAN PABLO QUIROZ ARENAS	LINA MARCELA ALVAREZ ALVAREZ	Auto que admite demanda M7. 9 de julio de 2021. Interlocutorio N° 388. Se admite demanda. Se ordena notificar a la parte demandada. Se ordena notificar al Defensor de familia y al Ministerio Público. Se reconoce personería al Dr. Jorge Mario Arroyave García.	09/07/2021		
05001311000120210022901	Procesos Especiales	ICBF CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	MARIA INOCENCIA AGUALIMPIA MOSQUERA	Auto avoca conocimiento M4. Julio 8 de 2021, se declara admisible el recurso de homologación. No se inserta la providencia de conformidad con el Art. 9° del Decreto 806 de 2021.	09/07/2021		
05001311000120210027500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARMEN EDILMA GUERRA VALLE	ALVARO ALFONSO GARCIA ACEVEDO	Auto que inadmite demanda M2. Julio 7 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	09/07/2021		
05001311000120210028600	Verbal	ALEXEY IVAN CALDERON BOTELLO	GINA MARITZA BENITEZ	Auto que inadmite demanda M2. Julio 8 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	09/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120210029200	Verbal	BLANCA CECILIA VILLA OSSA	WILFER JANNETH RESTREPO CARMONA	Auto que inadmite demanda M2. Julio 8 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	09/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA  
SECRETARIO (A)